

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicado 110014003048 2019-00778 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al(a) Profesional del Derecho **HERNAN FRANCO ARCILA**, quien se localiza en la **Av. Jiménez No. 4-49 Oficina 412 francoarcilaabogados@gmail.com** de esta ciudad, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como Curador Ad-Litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s).

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 030 del 27
DE MAYO DE 2021 en la Secretaría a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria